GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

DICTAMEN U.O.C. Nº 07/2012.

A: **Walter Aloisius Fernando Stockl Nopper – Gobernador.**
GOBERNACIÓN DE BOQUERON.

DE: **Lic. Víctor Daniel Martínez Torres – Responsable.**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

FECHA: **12 de julio de 2012**

ASUNTO: **Solicitud de Llamado por Excepción para Adquisición de Medicamentos.**

Quien suscribe, se dirige a Ud. en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, a los efectos de exponer los fundamentos para realizar el procedimiento de llamado por Excepción en virtud a lo establecido en el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", para la compra de **"Adquisición de Medicamentos"**, solicitada por la Secretaria de Salud de esta Gobernación.

Es importante mencionar e ilustrar la situación por la que atraviesa este Departamento por las constantes lluvias que ha generado inundaciones en comunidades y sectores vulnerables aislando a las mismas de su hábitat natural, lo cual trajo consigo la necesidad de asistir a las mismas debido al brote de enfermedades que conlleva la situación por la que atraviesan los pobladores de este Departamento.

El promedio de lluvias, a lo largo de 45 días, superaron 250 veces la media anual. Como ejemplo podemos mencionar que el sur del Chaco recibe unos 700 milímetros de lluvia al año. Ahora cayeron cerca de 1.800 milímetros. A las lluvias se sumó la crecida del Pilcomayo, que llegó con mayor virulencia por errores de intervención humana en la zona de embocadura.

Según registros de la estación de medición de Villa Montes (Bolivia), no existen datos de lluvias en esta temporada en 30 años.

El resultado de esta situación tenemos a la vista: miles de familias damnificadas y millones de hectáreas inundadas. Este fenómeno se extendió desde puntos tan distantes entre sí, como Puerto Pinasco y Gral. Díaz o Toro Pampa y Ávalos Sánchez. La Secretaría de Emergencia Nacional movilizó sus recursos, pero desde el primer momento quedó claro que no tiene condiciones para manejar una catástrofe de la magnitud con que se presentó en el Chaco.

Así las cosas, con cambios radicales en el clima e impactos negativos de intervención humana, el país debe sumar esfuerzos para mejorar su capacidad de reacción ante emergencias de la magnitud que tuvimos en el Chaco y **especialmente en un área muy sensible cual es, el de la SALUD.** Las comunidades chaqueñas que actualmente soportan este desastre natural de importante magnitud, están sólo en el comienzo de lo que será la falta de alimentos, el frio del invierno, las pérdidas en infraestructura, en animales fuentes de alimento y **el riesgo al aparición de brotes de enfermedades de origen hídrico y de transmisión vectorial.**

El Gobierno Departamental de Boquerón tiene previsto la asistencia continua a miles de damnificados mediante planes de recuperación de las poblaciones dañadas, además de estructurar programas de prevención ante futuros desastres naturales, en el marco de la emergencia de la región.

Las comunidades que fueron afectadas por las inundaciones y las precipitaciones en la cuenca del Río Pilcomayo son:

1- El Solitario: con 55 familias criollas afectadas por el desborde del río. Pérdida del 100% de la producción agrícola de autoconsumo; 50% de la producción ganadera, 40 % de viviendas fueron destruidas, 100 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

2- Tuscal: con 35 familias criollas afectadas por el desborde del río. Pérdida 75 % de su producción de ganado menor; 60 % ganado vacuno, 50 % de viviendas destruidas, escuela destruida, 100 % de pérdida de fuentes de agua para consumo humano.

3- Mistolar: con 48 familias indígenas Nivacle afectadas por el desborde del río. Pérdida: 100% de sus cultivos de autoconsumo; 60 % de ganados menores; 40 % de ganados vacunos y 10 % de viviendas destruidas.

4- La Dorada: 42 familias criolla afectadas por el desbordes del río. Pérdida: 40 % producción de ganados vacunos y 30% de ganados menores, 20 % de viviendas destruidas, 100 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano, 100 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

5- La Lagunas: 15 familias indignas guaraní afectadas por el desborde del río. Pérdida: 60% producción ganadera, 40% ganados menores y 100% producción agrícola de autoconsumo, 50% de viviendas destruidas.

6- Pedro P. Peña: 120 familias guaraní, 35 familias Nivacle y 29 familias Manjui. Pérdida: 100% producción agrícola de autoconsumo, 20 % producción de ganado vacuno y 10 % ganados menores.

7- Pozo Hondo: 40 familias latinas e indígenas guaraní, afectadas por el río y por las lluvias: Pérdida: 100% de la producción agrícola de autoconsumo y 30% de ganado vacuno.

8- Agropil: 30 familias latina afectadas por el río y por las lluvias. Pérdida: 100% producción agrícola de autoconsumo, 30% de ganado vacuno y 20% ganados menores, 50% de viviendas destruidas, 100 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

9- Margariño: 35 familias criolla afectadas por el río. Pérdida: 100% producción agrícola de autoconsumo, 40% ganados vacunos y 25% ganados menores, 50 % de viviendas destruidas, 100 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

10- La Chaqueña: 17 familias latinas afectadas por el río y por las lluvias Pérdida: 100% producción agrícola de autoconsumo y 20% de ganado vacuno, 20 % de viviendas destruidas, 20 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

11- Virgen de Fátima línea 32: 35 familias latinas afectadas por el río y por las lluvias. Pérdida: 100% producción agrícolas y 30% de ganado vacuno, 20 % de viviendas destruidas, 20 % de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

12- Yishinachat: 170 familias indígenas Nivacle afectadas por el río y por las lluvias. Pérdida: 80% de su producción agrícola de autoconsumo y de renta de 52 productores y 10 % de ganado vacuno de la comunidad.

13- Santa Martha: 20 familias afectadas por grandes lluvias (860 mm en 30 días), pérdida: 100 % de producción agrícolas de auto consumos, 50% de ganados vacunos y 60 % ganados menores, 75% de viviendas afectadas, 100% de pérdidas de fuentes de agua para consumo humano.

14- Cacique Sapo: 42 familias indígenas Nivacle afectadas por el río y por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícola de autoconsumo y de renta; 35 % de ganado vacuno de la comunidad; 100 % de pérdidas en la producción apícola, 70% de viviendas afectadas, 100% pérdidas de fuente de agua para consumo humano.

15-Pablo Stahl: 25 familias indígenas Nivacle afectadas por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícola de autoconsumo y de renta; 70 % de ganado menor de la comunidad; 60% de viviendas afectadas y 100% pérdidas de fuente de agua para consumo humano.

16-San José Esteros: 130 familias indígenas Nivacle afectada por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícola de autoconsumo y de renta; 20 % de ganado vacuno de la comunidad; 90 % de pérdidas en la producción apícola; 30% de viviendas destruidas y 100% pérdida de fuente de agua para consumo humano.

17-Media Luna: 18 familias indígenas Nivacle afectada por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícolas de autoconsumos, 20% de pérdidas en la producción apícola, 20% de viviendas destruidas.

18-Fischat: 281 familias indígenas Nivacle afectada por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícolas de autoconsumos, 20 % de ganados vacunos y ganado menor de la comunidad, 20 % de pérdidas en la producción apícola, 30% de viviendas destruidas, 20% pérdidas de fuente de agua para consumo humano.

19-Yalve Sanga: 620 familias indígenas Nivacle y 570 familias Enxet afectadas por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícola de autoconsumo y de renta; 15% de ganado vacuno de la comunidad; 20% de viviendas destruidas y 10% pérdidas de fuente de agua para consumo humano.

20- Casanillo: 350 familias indígenas Maskoy afectadas por las lluvias. Pérdida: 100% de su producción agrícola de autoconsumo y de renta; 40% de ganado vacuno de la comunidad; 50% de ganado menor; 30 % de pérdidas en la producción apícola; 25% de viviendas afectadas y 30% pérdidas de fuente de agua para consumo humano.

En ese sentido y ante la solicitud recibida de la Secretaria de Salud a fin de garantizar mínimamente en tiempo y forma la provisión medicamentos; la UOC considera razonable y oportuno allanarse al Art. 33, inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo establecido en el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", específicamente en lo que respecta al **"Art. 19° Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica"**, punto 2. numeral c) que taxativamente reza lo siguiente: ***Procedimientos de excepción que se realicen en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.***

Salvo mejor parecer.